

ORDENANZA N° 2448/17

VISTO:

El error emitido por la empresa ECONOVO al momento de la financiación, omitiendo los intereses cobrados;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde rectificar la refinanciación otorgada.

Por todo ello

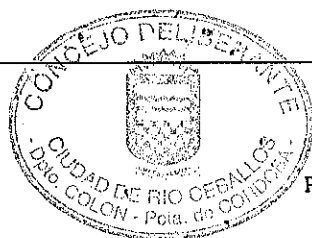
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art. 1°.-) RECTIFIQUESE, la financiación otorgada por la empresa ECONOVO DE LA Ordenanza 2441/2017 donde dice realizar el pago con una entrega de pesos doscientos treinta mil (\$ 230.000) y el saldo en ocho cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos ochenta y cinco mil quinientos (\$85.500), haciendo un monto total de pesos ochocientos diecisiete mil setecientos IVA incluido (\$817.700), debe decir realizar el pago con una entrega de pesos doscientos treinta mil (\$230.000) y el saldo en cuatro cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos ciento cuarenta y seis mil novecientos veinticinco (\$146.925), haciendo un monto total de pesos ochocientos diecisiete mil setecientos IVA incluido (\$817.700).-

Art. 2°.-) COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 43ra., DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2017, CONSTANDO EN ACTA N° 1739.-

ANA M. ALONZO
Vicepresidente Primera del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos



MARTIN A. RIVERO
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos